

Expediente: **1463/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ LUNA, MARÍA VERÓNICA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/11/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27315146564 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1463/18-I1



H20441389233

JUICIO: CFN S.A. c/ LUNA, MARÍA VERÓNICA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1463/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Mariana Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que la letrada acompaña informe bancario correspondiente a los autos principales, constancia de CBU del banco Itaú Argentina S.A., constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Informo además que se procedió por Secretaría a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809540122845 es de \$6.186,32 al 18.11.2022. Secretaría, 23 de noviembre de 2022.-

CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2022.-

I.- Agréguese las constancias de CBU y de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$5.174.- (Pesos: cinco mil ciento setenta y cuatro), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809540122845, CBU N°2850608750095401228455, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°33658073012, CBU N°2590102120336580730126, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N° 31.514.656, CUIT N°27315146564, MP N°2.101; b) Transfírase la suma de \$1.012,30 (Pesos: mil doce con 30/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809540122845, CBU N°2850608750095401228455, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 22/11/2022

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.